

## CONVENIO PARA LA ACOGIDA DE ESTUDIANTES MENORES DE EDAD EN UN ENTORNO ESCOLAR (menos de 18 años)

ENTRE LOS ABAJO FIRMANTES

POR UNA PARTE,

Nombre de la empresa : **CIEL Bretagne**  
Dirección de la empresa : Rue du gué fleuri BP 35 29480 Le Relecq-Kerhuon  
Representada por : M. Clément DAGADA - directeur de la formation  
En lo sucesivo denominada : **“CIEL Bretagne”**

Y

Nombre de la empresa :  
Dirección de la empresa :  
Representada por :  
En lo sucesivo denominada : **«Centro asociado»**

### Preámbulo

En el marco de la organización de estancias lingüísticas para alumnos del Centro asociado, las partes acuerdan establecer las condiciones de participación y las responsabilidades respectivas mediante el presente convenio.

### Artículo 1 – Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto definir los compromisos y responsabilidades respectivos de Ciel Bretagne y del centro asociado en relación con la acogida y la estancia de los estudiantes enviados por este último.

### Artículo 2 – Responsabilidades de Ciel Bretagne

Ciel Bretagne:

- se encarga de los estudiantes desde su llegada a Brest hasta su salida desde la estación o el aeropuerto,
- supervisa a los estudiantes únicamente durante las clases y las actividades/excursiones organizadas en el marco del programa,
- informa al centro asociado de cualquier ausencia injustificada a las clases,
- organiza actividades culturales, supervisadas por su personal, y recurre a proveedores profesionales para el transporte y las excursiones,
- toma, en caso de necesidad médica, todas las medidas adecuadas (atención médica, hospitalización, repatriación sanitaria), en concertación con el centro asociado y/o la familia de acogida.

### Artículo 3 – Responsabilidades del centro asociado

El centro asociado se compromete a:

- velar por que cada estudiante disponga de los seguros necesarios (responsabilidad civil, accidentes, repatriación sanitaria, robos, etc.),
- proporcionar a Ciel Bretagne la información médica pertinente mediante una ficha sanitaria,
- garantizar la cobertura financiera en caso de daños o deterioros voluntarios causados por sus estudiantes,
- informar a Ciel Bretagne de las autorizaciones concedidas o denegadas en relación con la participación en actividades náuticas,
- especificar a Ciel Bretagne las autorizaciones de salida concedidas a los estudiantes fuera de las actividades supervisadas, así como los horarios límite correspondientes,
- recordar a los estudiantes que el programa es un curso de idiomas y no un campamento de vacaciones.

# Ciel Bretagne

Un centre de formation



## Artículo 4 – Familias de acogida

Cuando el alojamiento se proporciona en una familia de acogida seleccionada por Ciel Bretagne:

- la familia de acogida es responsable de los estudiantes únicamente cuando estos se encuentran bajo su techo y en los horarios acordados,
- el centro asociado define, de acuerdo con las familias, las condiciones de salida (horarios entre semana y fines de semana),
- la familia de acogida informará a los representantes del centro asociado en caso de incumplimiento de estas condiciones,
- ni Ciel Bretagne ni la familia de acogida se hacen responsables de las acciones de los estudiantes fuera de los períodos y lugares en los que su responsabilidad está expresamente comprometida.

## Artículo 5 – Disciplina y seguridad

El centro asociado reconoce que Ciel Bretagne puede tomar cualquier medida disciplinaria necesaria en caso de incumplimiento de las normas de seguridad, los horarios o el reglamento interno, incluida la repatriación anticipada del estudiante.

Los gastos relacionados con dicha repatriación correrán a cargo exclusivo del centro asociado.

## Artículo 6 – Duración y rescisión

El presente acuerdo se celebra por la duración de la estancia lingüística.

Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento grave de las obligaciones definidas anteriormente.

## Artículo 7 – Disposiciones finales

Cualquier modificación del presente acuerdo deberá ser objeto de una cláusula adicional firmada por ambas partes.

**Acuerdo redactado en dos ejemplares entregados a cada una de las partes.**

Hecho en ..... , el .....

**Por parte de Ciel Bretagne**

Nombre, cargo, firma

**Por parte del centro asociado**

Nombre, cargo, firma

### Información adicional:

Los estudiantes están autorizados a participar en actividades náuticas:

- sí  
 no

### Autorizaciones para salir fuera de las actividades propuestas por Ciel Bretagne:

- entre semana (domingo, lunes, martes, miércoles y jueves por la noche):
  - sí, hasta las.....H.....
  - no
- los fines de semana (viernes y sábados por la noche):
  - sí, hasta las.....H.....
  - no